FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE1A2910

Fecha de creación: 22/09/2026
Fecha de vencimiento: 22/10/2026

Ambrosía Empresarial

Ambrosía Empresarial S.A.S - NIT 901242060-9
Responsable de IVA e INC
Cra 80 # 44B - 135, Medellín, Antioquia,
contabilidad@ambrosiaempresarial.com

202602002019
Radicado:202602002019
Fecha: 15/10/2026 07:28:35.0
Asunto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Remitente: AMBROSIA EMPRESARIAL
Destinatario: MARIA JESUS GIL PEREZ

Cliente: POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
NIT: 890980136-6
Dirección: Medellín Antioquia CR 48 7 151
Email: CONTABILIDAD@ELPOLI.EDU.CO

Moneda: COP
Bodega: Principal

ID	Ítem	Unidad	Cantidad	Precio	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	**AMB** MEDELLIN - Refrigerio am	Unidad	234	COP $15.649,67		COP $292.961,82	COP $3.662.022,78
2	**AMB** MEDELLIN - Almuerzo	Unidad	416	COP $20.457,37		COP $680.821,27	COP $8.510.265,92
3	**AMB** MEDELLIN - Refrigerio pm	Unidad	142	COP $15.649,67		COP $177.780,25	COP $2.222.253,14
4	**AMB** RIONEGRO - Refrigerio am	Unidad	182	COP $16.235,85		COP $236.393,98	COP $2.954.924,70
5	**AMB** RIONEGRO - Almuerzo	Unidad	68	COP $22.099,11		COP $120.219,16	COP $1.502.739,48
6	**AMB** RIONEGRO - Refrigerio pm	Unidad	148	COP $16.235,85		COP $192.232,46	COP $2.402.905,80
7	**AMB** APARTADO - Refrigerio Am	Unidad	1.334	COP $16.235,85		COP $1.732.689,91	COP $21.658.623,90
8	**AMB** APARTADO - Almuerzo	Unidad	332	COP $22.099,11		COP $586.952,36	COP $7.336.904,52
9	**AMB** APARTADO - Refrigerio pm	Unidad	692	COP $16.235,85		COP $898.816,66	COP $11.235.208,20

Sesenta y seis millones cuatrocientos cuatro mil setecientos dieciseis pesos con treinta y dos centavos

María Jesús Gil Perez - Supervisora de contrato

Andrés Felipe Gómez Arroyo - Supervisor de contrato

Jorge Castro Corrales - Supervisor de contrato

Términos y condiciones: Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Notas:
EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 55125-2026 EJECUCIÓN DEL 26 DE MAYO AL 06 DE JUNIO 2026 PARA SEDES MEDELLÍN, RIONEGRO Y APARTADÓ

Moneda: COP
Generado: 2026-09-22 09:52:03-05:00
Validación DIAN: 2026-09-22 09:53:05-05:00
Forma de pago: Crédito
Tipo de factura: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Tipo de operación: Estándar
Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S
Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Subtotal	COP $61.485.848,44
Impuesto al consumo (8.00%)	COP $4.918.867,88
Total	**COP $66.404.716,32**

Total de lineas: 9

CUFE: 4e2d76e029ef15f8cf8af85d5411f9db66dc247da01fbd5090337a1d45ef0de83128ecd89dda652513301d24f4cceb5d

Autorización de numeración de facturación N° 18764105661066 de 2026-02-09 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1A2489 hasta FE1A5000 con vigencia hasta 2027-02-09

Representación gráfica de factura de venta electrónica

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO	Código: FLG66 Versión: 04

Fecha de Elaboración	30/09/2026			Informe No.	3
Período de seguimiento	Desde	25 de mayo		Hasta	6 de junio

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	Razón Social Contratista / Conveniado	NIT / No. de documento
55125-2026	AMBROSIA EMPRESARIAL SAS	901242060

Objeto contractual

Prestación del servicio de alimentación servida a un grupo de estudiantes previamente seleccionado en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Inicial			
Prórroga No[1].			
	Valor	**RP No.**	**Fecha RP**
Inicial			
Adición No[2].			
Total			

Porcentaje de Ejecución

51.47%

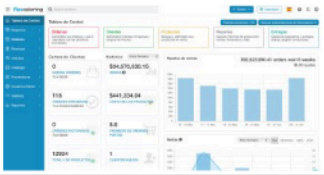
Nombre del Supervisor	María Jesús Gil Pérez	**C.C.**	43572140
Nombre del Supervisor	Jorge Castro Corrales	**C.C.**	
Nombre del Supervisor	Andres Felipe Gomez Arroyo	**C.C.**	10403659388
Nombre del Interventor(Si aplica)	N/A	**C.C./NIT**	
Nombre del Ordenador de Gasto	Oscar Alberto Gaviria Palacio		

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO (NO APLICA PARA OBRA - ESTE SE HACE CON ANEXOS)

ACTIVIDADES / ENTREGABLES	[3]DESCRIPCIÓN DE LO REALIZADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1- Proveer el servicio de alimentación de acuerdo a los términos establecidos, respetando siempre la calidad y la cantidad de los alimentos y lo ordenado en la Resolución 2674 de 2013; que establece los requisitos sanitarios para la cadena alimenticia; así como demás normativa vigente en la materia.	Nuestra planta de producción de alimentos cuenta con certificación sanitaria vigente y cumple con los requisitos establecidos por las autoridades competentes para su operación.	Consignado en documento de soportes de actividades PAGO 3 https://docs.google.com/document/d/1X3tQ34VOk_E-z5QJhFqT4aKpQ5mV0Ns5/edit?usp=share_link&ouid=108784086896806442786&rtpof=true&sd=true

		
2- Hacer entrega oportuna de los alimentos en los lugares y horarios requeridos ajustados a las dinámicas institucionales en cada una de las sedes, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.	De acuerdo con la información suministrada, se nos indicó que los horarios de entrega y servicio están establecidos de la siguiente manera: Beneficiarios: • Refrigerio AM: 9:30 a.m. – 10:15 a.m. • Almuerzos: 11:25 a.m. – 1:30 p.m. • Refrigerio PM: 3:30 p.m. – 4:15 p.m. No beneficiarios: • Refrigerio AM: 10:16 a.m. – 10:40 a.m. • Almuerzos: 1:31 p.m. – 2:30 p.m. • Refrigerio PM: 4:16 p.m. – 4:30 p.m.	
3- El menú de la alimentación se va a convenir semanalmente por escrito entre la supervisión del contrato y/o el apoyo técnico designado y el nutricionista de la empresa, se validará los jueves de cada semana. Estará sujeto a las reglamentaciones nutricionales consignadas en la normatividad colombiana vigente Resolución 810 de 2021.	Informamos que desde el Politécnico se nos suministró la minuta base de alimentación, la cual fue ajustada de acuerdo con la realidad operativa y el calendario correspondiente al presente semestre. Posteriormente, estas adaptaciones fueron remitidas para revisión por parte de la supervisión del contrato,	Documentos de minutas otorgados por el Politécnico CJIC Y evidencias fotográficas enviadas de forma diaria

	obteniendo su respectiva aprobación.	
4- El almuerzo será servido a los estudiantes en los recipientes suministrados, siguiendo los parámetros sanitarios resueltos en la resolución 2674 de 2013 y resolución 683 de 2012 (requisitos sanitarios a cumplir en materiales objetos y envases para alimentos transportados). Recipiente plástico con tapa con las siguientes dimensiones mínimas: Alto 8 cm, largo 22 cm y ancho 15 cm.	Se realizó el envío de la ficha técnica y las declaraciones de material inocuo a la ingeniera de alimentos del Politécnico, la cual aprobó el recipiente. No se realizaron más entregas de cocas en este periodo de tiempo	Consignado en documento de soportes de actividades PAGO 3 https://docs.google.com/document/d/1X3tQ34VOk_E-z5QJhFqT4aKpQ5mV0Ns5/edit?usp=share_link&ouid=108784086896806442786&rtpof=true&sd=true
5- El refrigerio será servido a los estudiantes empacado, resolución 683 de 2012 (requisitos sanitarios a cumplir en materiales objetos y envases para alimentos transportados).	La entrega de los refrigerios se realiza de forma individual y empacada, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 683 de 2012. Para ello, se utilizan materiales biodegradables aptos para el contacto con alimentos, tales como bolsas de papel kraft y envases tipo porta comidas elaborados a base de fibra de caña de azúcar, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, conservación y sostenibilidad ambiental.	Consignado en documento de soportes de actividades PAGO 3 https://docs.google.com/document/d/1X3tQ34VOk_E-z5QJhFqT4aKpQ5mV0Ns5/edit?usp=share_link&ouid=108784086896806442786&rtpof=true&sd=true
6- Presentar informes escritos diarios con registros fotográficos de las cantidades suministradas en cada sede y presentar previa a la facturación, informe con relación a pedidos, cantidades entregadas y demás información solicitados por la supervisión.	Envío de evidencias fotográficas de forma diaria, acompañamiento diario de bienestar como supervisor de la ejecución	Consignado en documento de soportes de actividades PAGO 3 https://drive.google.com/drive/folders/1AtRyIBZX7-X3ryuXQIgpmxliEDCbSKFa?usp=share_link
7- Disponer de 1 equipo portátil, puerto Internet, conectividad inalámbrica o por módem a Internet la sede Medellín, y un (1) equipo con las mismas especificaciones en cada sede.	Cada sede cuenta con un computador portátil con el fin de poder digitalizar de forma diaria la entrega de beneficios.	Constancia visual en sitio
8-Disponer de un software especializado de gestión alimentaria, el cual permita la administración integral del servicio, incluyendo	Contamos con el software flex catering, para el registro de órdenes y la gestión de pedidos.	Consignado en documento de soportes de actividades PAGO 3

como mínimo la gestión de pedidos, la identificación de los usuarios beneficiarios y el registro en tiempo real de las entregas realizadas por sede y jornada. Dicho sistema deberá permitir el control de prefacturación, así como la conciliación automática de las mismas frente a los servicios efectivamente prestados, garantizando trazabilidad, transparencia y oportunidad en la información para efectos de supervisión, control y pago. El software deberá encontrarse operativo desde el inicio de la ejecución contractual y estar disponible para consulta del supervisor del contrato cuando así se requiera.		https://docs.google.com/document/d/1X3tQ34VOk_E-z5QJhFqT4aKpQ5mV0Ns5/edit?usp=share_link&ouid=108784086896806442786&rtpof=true&sd=true 
9- Se ha de propiciar un (1) digitador por cada sede y mínimo 2 (dos) manipuladores de alimentos más para la entrega adecuada de los complementos, esto se requiere diariamente al momento de la entrega, los requisitos se encuentran con el personal mínimo requerido.	En la documentación de la licitación se presentó documentación del personal.	Documentación presentada en licitación Personal asistencial de forma diaria en casa sede
10- En las sedes en las que no está el programa computarizado, la entrega de los complementos se hará según instrucciones del supervisor del contrato y de acuerdo al recurso humano disponible en la sede, preferiblemente quien lidere los temas de Bienestar, según la dinámica empleada para dicha actividad, el proveedor se encargará de suministrar los recursos para la logística.	Durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato se presentaron múltiples inconvenientes con el sistema interno del Politécnico, debido a que no se registraban de manera adecuada los estudiantes que realizaban la reserva para recibir el beneficio. Al momento de ingresar el número de cédula o carné del estudiante, el sistema generaba errores que impedían validar correctamente la entrega. Ante esta situación y con el fin de garantizar la trazabilidad de las entregas realizadas, se implementaron mecanismos de registro manual como soporte complementario, tanto para beneficiarios como para no	Consignado en documento de soportes de actividades PAGO 3 https://docs.google.com/document/d/1X3tQ34VOk_E-z5QJhFqT4aKpQ5mV0Ns5/edit?usp=share_link&ouid=108784086896806442786&rtpof=true&sd=true Excel con registro, lista de beneficiarios y reservas, registros de asistencias https://drive.google.com/drive/folders/1J5G0lKp-nqxHVY1xM2ucuC4jgFLUEYo6?usp=share_link

	beneficiarios indicados por el POLI	
11- Supervisar la recolección de los residuos y el retiro de los mismos de la Institución en los casos en los cuales, por motivos de fuerza mayor, se tengan que entregar los alimentos en contenedores diferentes a los solicitados en las condiciones técnicas. Labor que es realizada de acuerdo al plan de manejo de residuos de la Institución, por el personal de aseo y mantenimiento.	NA durante este lapso de tiempo de la ejecución no se requirió tal acción	
12- Llegar como mínimo una hora antes del inicio de la prestación del servicio diario para verificar la logística necesaria: chequear aseo, alimentos, funcionamiento de los equipos, conectividad, entre otros. FBI42 Formato de Seguimiento semanal.	Hasta el momento cumplimos con la entrega a tiempo de alimentos	FBI42 Formato de Seguimiento semanal.
13- Presentar los planes de contingencia que garanticen la prestación del servicio y la entrega de los complementos a los beneficiarios en los mismos días y horarios previstos, reemplazo de alimentos con presentación inadecuada, derrames, entre otras situaciones que se puedan presentar, sin afectar a los usuarios del programa.	Se realiza el envío de alimentos para reponer en casos de emergencias y también se envía porciones de más con el fin de reponer de forma inmediata estos casos.	Acompañamiento de la supervisión en sitio que comprueba gramajes y coordinación de contingencia
14- Cambiar el menú en caso de ser necesario y solicitado por el supervisor, según la aceptabilidad por parte de los estudiantes frente a las preparaciones y productos ofrecidos. Lo cual estará sujeto a la reunión semanal de verificación de minuta, donde en el acta se exprese los cambios hechos a la minuta por reclamaciones o aceptabilidad de los usuarios.	Se realiza cambio de algunos menús en sede Apartadó, teniendo en cuenta cultura alimentaria, adquisición fácil de preparaciones, entre otros, lo cual fue aprobado por bienestar de la sede y la supervisión.	Minuta establecida por institución. Autorización desde el área de bienestar de dicha sede
15- No repetir más de dos veces una misma preparación en el ciclo de menús entregado semanalmente por Sede, pactado con el director, exceptuando en los casos del arroz blanco, papa, plátano o aquellos productos que son base de la alimentación en cada una de las sedes y/o instalaciones donde se presta el servicio.	Se cumple estrictamente con el menú establecido y se varían las frutas de mano y los jugos con el fin de no repetir 2 días seguidos.	Evidencias fotográficas enviadas de forma diaria https://drive.google.com/drive/folders/1AtRylBZX7-X3ryuXQIgpmxliEDCbSKFa?usp=share_link
16- Las bebidas deben ser entregadas en vasos que no sean de vidrio o, en su defecto, en un contenedor biodegradable, respetando	Se hace uso de vasos de papel biodegradable en cada sede para la entrega de sobremesa.	Evidencias fotográficas enviadas de forma diaria en donde se evidencia gramaje de la bebida

las unidades de medida pactadas en el pliego de condiciones, condición que puede variar de acuerdo a la dinámica de cada sede, según criterio del supervisor del contrato.		https://drive.google.com/drive/folders/1AtRylBZX7-X3ryuXQIgpmxliEDCbSKFa?usp=share_link
17- Disponer toda la logística necesaria para servir los alimentos, en recipientes en el sitio de prestación del servicio, contando con las herramientas de medida requeridas para garantizar que las cantidades y pesos solicitados en las minutas se cumpla, asegurando las condiciones de limpieza y desinfección de dichos elementos, a través de registros evidenciables que en cualquier momento del contrato pueden ser auditados por el supervisor.	La empresa cuenta con toda la logística necesaria para la prestación del servicio, incluyendo recipientes adecuados para el servicio de alimentos, utensilios y herramientas de medición que permiten garantizar el cumplimiento de las cantidades y pesos establecidos en las minutas. Asimismo, se realizan procesos de limpieza y desinfección de los elementos utilizados, dejando los respectivos registros como evidencia para efectos de seguimiento y auditoría por parte de la supervisión del contrato	Supervisado de forma diaria y también en evidencias fotográficas se puede visualizar, Se envió formatos de temperaturas al área de ingeniería de alimentos https://drive.google.com/drive/folders/1AtRylBZX7-X3ryuXQIgpmxliEDCbSKFa?usp=share_link
18- Durante los tiempos definidos por la institución para la prestación del servicio, el operador sólo puede servir a los usuarios del programa en los recipientes para tal fin. Pasado el tiempo de servicio del programa por parte de los usuarios registrados o por circunstancias que considere el Supervisor, se pueden servir y entregar los alimentos restantes a los estudiantes que estén dispuestos a consumirlos hasta agotar la existencia, registrando a estos estudiantes en el sistema y respetando las cantidades pactadas en la minuta, correspondientes al pedido del día. Lo anterior, previa autorización del Supervisor.	Se hace entrega de beneficio en los recipientes plásticos autorizados a los beneficiarios y a los no beneficiarios, los estudiantes llegan con su propio contenedor para servir la comida, siempre respetando las porciones.	Supervisión diaria
19- De común acuerdo con la supervisión del contrato, estar prestos a concertar actividades que, en la prestación del servicio de alimentación, como condición de bienestar multiestamentaria, beneficien a la comunidad, sin afectar el equilibrio contractual y de	Estamos dispuestos a concertar actividad, en este lapso de tiempo de ejecución no se realizó ni se solicitó este tipo de actividad	NA

acuerdo a las posibilidades de cada sede, según su dinámica.		
20- Diseñar el menú avalado por el profesional titulado en nutrición o Ingeniero de alimentos, que cumpla los parámetros conforme a lo estipulado por la Institución, para tres semanas de lunes a viernes en la sede Medellín para un total de una minuta patrón de 15 menús diferentes, para los almuerzos y refrigerios con base a la minuta patrón presentada por la Institución, condiciones que pueden variar de acuerdo a la dinámica de la sede. Todo lo anterior, deberá tener aprobación de la supervisión. El diseño del menú deberá entregarse cada viernes para saber la rotación de la semana. Dicha minuta deberá estar complementada con las valoraciones nutricionales de cada una de las porciones.	En relación con este punto, informamos que desde el Politécnico se nos suministró la minuta base de alimentación, la cual fue ajustada de acuerdo con la realidad operativa y el calendario correspondiente al presente semestre. Posteriormente, estas adaptaciones fueron remitidas para revisión por parte de la supervisión del contrato, obteniendo su respectiva aprobación.	Minutas patrón propias de la institución
21- El complemento alimentario se distribuirá en cada sede de acuerdo a los horarios definidos por el supervisor para la prestación del servicio, según las necesidades Institucionales, horarios que le serán informados al contratista para organizar su logística.	Cumple	Evidencias fotográficas enviadas de forma diaria, registro de estudiantes en pagina segun lapsos de horarios https://drive.google.com/drive/folders/1AtRylBZX7-X3ryuXQIgpmxliEDCbSKFa?usp=share_link
22- En razón de la adecuada prestación del servicio, cuando las condiciones Institucionales cambien, la Institución podrá redefinir nuevos horarios, los cuales se avisarán al operador prudentemente para que organice los aspectos logísticos, tomando en cuenta que la prestación del servicio educativo en la Institución se realiza de lunes a domingo entre las 6 hrs y las 22hrs.	En este lapso de tiempo de ejecución no hubo cambios en horarios de entregas	NA
23- En caso de que haya escasez de cosecha o dificultad con la obtención de algún producto se debe de reemplazar por otro de igual o mejor calidad, avisando con antelación al supervisor del contrato.	En este lapso de tiempo de ejecución no hubo cambios en minutas por escasez de alimentos	NA.
24- En caso de un nuevo confinamiento por pandemia o cualquier otro motivo que por	NA , En la ejecución de este lapso no se presentó ninguna	NA

fuerza mayor lleve a la comunidad académica a recibir sus clases en virtualidad por un período superior a un mes, se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones: a. Para las entregas domiciliarias de los paquetes alimentarios, el Contratista deberá tener vehículo certificado para entrega de alimentos por la Secretaría de Salud, para lo cual deberá presentar el acta de aptitud para transporte de alimentos con periodicidad anual y con puntajes superiores al 80% de cumplimiento) b. El paquete alimentario solo se debe entregar al estudiante beneficiario, previa verificación de documento de identidad, se debe hacer firmar por el estudiante la respectiva planilla y tomar los registros fotográficos necesarios. c. Las entregas se realizan dos veces al mes por cada estudiante y sí hay dificultad en el acceso a la residencia, se ha de concertar previamente con el estudiante un lugar de encuentro cercano a la misma, de manera que se garantice la entrega del beneficio al estudiante.	emergencia sanitaria en donde se requiera este tipo de ejecución.	
26- Contar con los certificados de fumigación necesarios en el/los sitios donde se prestará el servicio.	Se adjunta soportes de fumigación teniendo en cuenta el plan de manejo de plagas en cada sede de producción	Consignado en documento de soportes de actividades PAGO 3 https://docs.google.com/document/d/1X3tQ34VOk_E-z5QJhFqT4aKpQ5mV0Ns5/edit?usp=share_link&ouid=108784086896806442786&rtpof=true&sd=true
27- Dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020; modificada por la Ley 2311 de 2023 y demás normas posteriores, donde se garantice la promoción a participación de pequeños productores agropecuarios, agricultura campesina familiar o comunitaria en la compra de los alimentos. 28- Los vehículos utilizados para el transporte de los alimentos y materias primas que serán usados en los servicios de alimentación en cada una de las sedes,	Se adjunta facturas de compras a la empresa presentada en licitación la cual cuenta con registro de pequeños productores	Consignado en documento de soportes de actividades PAGO 3 https://docs.google.com/document/d/1X3tQ34VOk_E-z5QJhFqT4aKpQ5mV0Ns5/edit?usp=share_link&ouid=10878408

deberán cumplir con el Acta de concepto de aptitud Sanitaria para transporte de alimentos, dado por la secretaria Seccional Municipal de Salud y obtener un puntaje superior al 80% de cumplimiento.		6896806442786&rtpof=true&sd=true

ARTÍCULOS RECIBIDOS o AVANCES (Cuando aplique)[4]

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGA[5]**L**		
OBLIGACIONES GENERALES[6]	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
N/A	N/A	N/A
OBLIGACIONES AMBIENTALES[7]	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
N/A	N/A	N/A
OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO[8]	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Curso de SST Cumple CERTIFICADO DE SST	Curso de SST Cumple CERTIFICADO DE SST	Curso de SST Cumple CERTIFICADO DE SST

APORTES SEGURIDAD SOCIAL / PARAFISCALES	
NÚMERO DE PLANILLA[9]	**FECHA DE PAGO**
El contratista acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	

REGISTROS FOTOGRÁFICOS[10] **(NO APLICA PARA OBRA - ESTE SE HACE CON ANEXOS)**
VER ANEXOS.

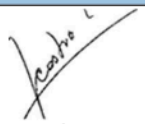
4. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
DETALLE		**VALOR**	**CUENTA DE COBRO / FACTURA**	
Valor Total Contrato/Convenio		$[11]535.000.000	**No.**	**FECHA**
Pago No.	**1**	$70.385.062	**FE1A2621**	**4/05/2026**
Pago No.	**2**	$137.747.061 $	**FE1A2640**	**25/06/2026**
/Pago No.	**3**	$		
Pago No.	**4**	$		
Saldo Contrato/Convenio		$[12]		
Observaciones				

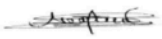
CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS			
DETALLE		**No. EGRESO**	**FECHA**
Comprobante de Pago No.[13]	**1**	**185800**	**09/07/2026**
Comprobante de Pago No.	**2**	**185801**	**09/07/2026**
Comprobante de Pago No.	**3**		
Comprobante de Pago No.	**4**		
Observaciones			

5. ANOTACIONES ADICIONALES

6. ANEXOS (Marque con un X)[14]	
X	Cuenta de cobro o Factura
X	Planilla de pago de Seguridad Social o Parafiscales
X	Informe de actividades del contratista
	Acta de entrega del bien y/o servicio adquirido
	Copia de Bitácora de Obra
	Actas suscritas durante el período
	Balance de mayores y menos cantidades de obra
	Cronograma de Obra
	Otro:
	Otro:

7. FIRMA DEL SUPERVISOR		
Nombre	María Jesús Gil Pérez	 Firma
Correo electrónico	mjgil@elpoli.edu.co	
Dependencia	Bienestar Institucional e Interacción Social	

8. FIRMA DEL SUPERVISOR		
Nombre	Jorge Castro Corrales	 Firma
Correo electrónico	jcastroelpoli.edu.co	
Dependencia	Regionalización Académica	

9. FIRMA DEL SUPERVISOR		
Nombre	Andrés Felipe Gómez Arroyo	 Firma
Correo electrónico	afgomez@elpoli.edu.co	
Dependencia	Regionalización Académica	

10. FIRMA DEL INTERVENTOR (CUANDO APLIQUE)		
Nombre		Firma
C.C. o NIT		
Correo electrónico		

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	FORMATO PARA PAGAR PROVEEDORES Y CONVENIOS POR CUOTAS	Código: FFN54 Versión: 08

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S

C.C. ó N.I.T.: 901242060-9 **FECHA: 23/05/2026**

NÚMERO DE C.R.P: 2854 **CONTRATO 55125-2026** **VALOR C.R.P: 535,000,000**

NÚMERO CUOTA	NUMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR	SALDO	FECHA DE REMISIÓN	FIRMA DEL INTERVENTOR RESPONSABLE
1	FE1A2621	318150601	2302103020271001	$70,385,062.00	$464,614,938.00	29/04/2026	
2	FE1A2640	318150601	2302103020271001	$137,747,061.00	$326,867,877.00	26/05/2026	
3	FE1A2910	318150601	2302103020271001	$66,404,716.00	$260,463,161.00	30/09/2026	

NOTA: Los centros de costos y los rubros presupuestales son unicamente los asignados en el Certificado de Registro Presupuestal. Si el saldo final es mayor que 0 (Cero), el interventor debe autorizar liberar dichos recursos mediante razonero o correo electronico, indicando el rubro presupuestal o centro de costos del cual se van a liberar los recursos. (los pagos autorizados no pueden superar el valor del C.R.P.).

icontec ISO 9001 SC5295-1 IQNET icontec ISO 14001 SA166-1

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-10, 06:38:17 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	AMBROSIA EMPRESARIAL SAS
NIT	NI 901242060
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8900792866 / 86227135
Tipo de Planilla	Y
Número Transacción Bancaria/ CUS	86227135
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 152.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N890903790	14-11	ARL SURA	2	$ 152.400	$ 0
		SubTotales:		$ 152.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 152.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-10, 03:47:57 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	AMBROSIA EMPRESARIAL SAS
NIT	NI 901242060
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	86227140
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	379947743
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 11.496.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	$ 1.724.400	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	6	$ 2.581.900	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	$ 2.315.200	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 507.400	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2	$ 182.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	14	$ 1.670.600	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	16	$ 662.500	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	16	$ 1.852.700	$ 0
		SubTotales:		$ 11.496.800	$ 0
		Total a Pagar:			$ 11.496.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-14, 10:10:07 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 86756022

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADO 10/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AMBROSIA EMPRESARIAL SAS		
Documento	NI901242060	**Dirección**	CR 80 #44 B - 135
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4798535
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	GRANADA HIDALGO SARA CRISTINA	**Identificación**	CC 1152702573
Total Afiliados	16	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000645252	SARA BONETT ZULETA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 1001017233	MANUELA LOAIZA ESTRADA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.511.932	$ 402.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.511.932	$ 100.500	0,522	$ 2.511.932	$ 13.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.511.932	$ 100.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 616.200
CC 1017152578	HEIDY JOHANA OSORIO ARANGO	01	00											X						0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 130.000	$ 20.800	(EPS010) EPS SURA	$ 130.000	$ 5.200	0,000	$ 130.000	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.000
CC 1017152578	HEIDY JOHANA OSORIO ARANGO	01	00											X						0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 325.000	$ 52.000	(EPS010) EPS SURA	$ 325.000	$ 13.000	0,000	$ 325.000	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 65.000
CC 1017152578	HEIDY JOHANA OSORIO ARANGO	01	00										X							0	23	23	23	23	(230301) PORVENIR	$ 1.767.114	$ 282.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.767.114	$ 70.700	2,436	$ 1.767.114	$ 43.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.767.114	$ 70.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 467.300
CC 1017223494	JOHN FREDY HERRERA ACEVEDO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.513.068	$ 402.100	(EPS010) EPS SURA	$ 2.513.068	$ 100.600	0,522	$ 2.513.068	$ 13.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.513.068	$ 100.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 616.500
CC 1028035307	ALEJANDRA MUÑOZ ADARVE	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.266.989	$ 522.800	(EPS010) EPS SURA	$ 3.266.989	$ 130.700	0,522	$ 3.266.989	$ 17.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.266.989	$ 130.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 801.300
CC 1039466917	SUSANA BUSTAMANTE DUQUE	01	00	X																0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 750.000	$ 120.000	(EPS010) EPS SURA	$ 750.000	$ 30.000	2,436	$ 750.000	$ 18.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 750.000	$ 30.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.300
CC 1060653524	VALENTINA SERNA MURCIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.020.909	$ 643.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.020.909	$ 160.900	2,436	$ 4.020.909	$ 98.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.020.909	$ 160.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.063.200
CC 1127603832	BRAYAN GABRIEL NAVARRO NUÑEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.265.511	$ 522.500	(EPS010) EPS SURA	$ 3.265.511	$ 130.700	0,522	$ 3.265.511	$ 17.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.265.511	$ 130.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 801.000
CC 1128429468	MARIA SUNILDA ASPRILLA MOSQUERA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.010.954	$ 321.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.010.954	$ 80.500	2,436	$ 2.010.954	$ 49.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.010.954	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 531.800
CC 1152701953	CRISTIAN CAMILO GUEVARA OSORIO	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.141.136	$ 502.600	(EPS010) EPS SURA	$ 3.141.136	$ 125.700	2,436	$ 3.141.136	$ 76.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.141.136	$ 125.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 830.600
CC 1152702573	SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.620.000	$ 1.059.200	(EPS010) EPS SURA	$ 6.620.000	$ 264.800	0,522	$ 6.620.000	$ 34.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.620.000	$ 264.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.623.400
CC 32478149	AMPARO DE JESUS BERRIO PEREZ	01	01																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.400
CC 42876456	CLAUDIA AURA MARIA LONDOÑO LOPEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 43097249	DIVA NELLY DEL SOCORRO BEDOYA PATIÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.850.000	$ 296.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.850.000	$ 74.000	0,522	$ 1.850.000	$ 9.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.850.000	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 453.700
CC 43101386	ADRIANA PATRICIA MONSALVE TOBON	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.500.000	$ 140.000	2,436	$ 3.500.000	$ 85.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 925.300
CC 43633757	SANDRA DE LA CRUZ TORO SOTO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.323.824	$ 371.900	(EPS010) EPS SURA	$ 2.323.824	$ 93.000	2,436	$ 2.323.824	$ 56.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.323.824	$ 93.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 614.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 41.498.247	$ 43.249.152	$ 43.249.152	$ 43.249.152	$ 6.640.300	$ 1.730.600	$ 559.500	$ 1.712.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.642.800	$ 0	$ 10.642.800

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-10, 03:27:00 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	AMBROSIA EMPRESARIAL SAS
NIT	NI 901242060
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	86756022
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	470323329
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 10.642.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

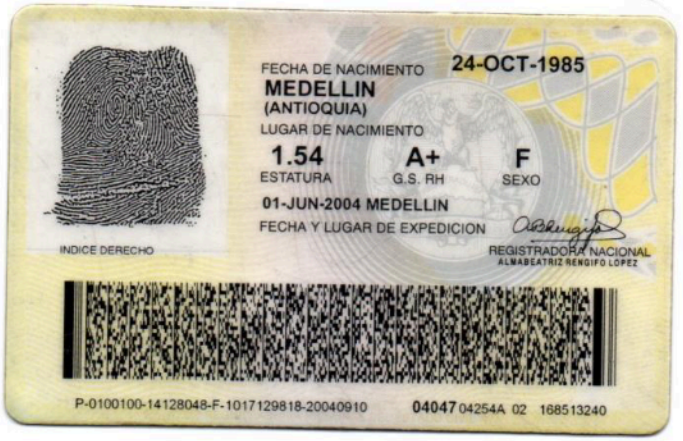
Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	$ 1.692.700	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	6	$ 2.127.800	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	$ 2.317.200	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 502.600	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2	$ 181.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	14	$ 1.549.600	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	16	$ 559.500	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	16	$ 1.712.400	$ 0
		SubTotales:		$ 10.642.800	$ 0
		Total a Pagar:			$ 10.642.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.017.129.818
NUMERO
VANEGAS JARAMILLO
APELLIDOS
DIANA MARCELA
NOMBRES
Diana M Vanegas
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1985
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
01-JUN-2004 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-0100100-14128048-F-1017129818-20040910
04047 04254A 02 168513240


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
163869-T
DIANA MARCELA
VANEGAS JARAMILLO
C.C. 1017129818
RESOLUCION INSCRIPCION 394 FECHA 13/12/2011
UNIVERSIDAD C. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS
171342


FIRMA DEL TITULAR
90582
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 4 3 C 5 C 6 2 9 D 8 9 C 5 F A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA VANEGAS JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017129818 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 163869-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Ambrosía
experiencias gastronómicas

Medellín, 8 de septiembre del 2026

Ambrosía Empresarial S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito revisor fiscal **ALEXANDER MUNERA TABARES** de la sociedad **AMBROSÌA EMPRESARIAL S.A.S**, identificada con NIT No. **901.242.060-9**, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Alexander Múnera Tabares
Revisor Fiscal
C.C. 8.027.302
TP 162241-T



Certificado
Bancario

Lunes, 13 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AMBROSIA EMPRESARIAL SAS identificado(a) con NIT 901242060, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	29800005295	2023/12/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Medellín, 29 de julio de 2026

Señor(a)
María Jesús Gil Pérez
(Profesional Universitaria Dirección de Bienestar Institucional)
Jorge Castro Corrales
(Profesional Especializado, Centro Regional Oriente – Rionegro)
Andrés Felipe Gómez Arroyo
(Profesional Especializado, Centro Regional Urabá – Apartadó)

Asunto: Designación de **supervisión Colegiada Contrato No. 55125-2026**

Cordial saludo,

De manera respetuosa, en virtud de las facultades y competencia que me asisten como Ordenador(a) del Gasto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, y en atención a lo dispuesto en artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, le informo que a partir de la fecha ha sido designado(a) como Supervisor(a) para realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato**,** hasta su cierre, y cuyo objeto es: **"Prestación del servicio de alimentación servida a un grupo de estudiantes previamente seleccionado en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"**

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, esto bajo la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría", de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el numeral tercero, que reza así: *"El ordenador del gasto de la Entidad Estatal es responsable de la vigilancia y control de la ejecución del gasto y del contrato, por lo cual es quien debe designar el supervisor de un contrato"*. De igual forma, en el numeral cuarto hace referencia a las Funciones Generales que debe de ejercer en el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Es obligatorio para el Interventor o Supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice, los cuales deben ser publicados en el SECOP.

Estas serían las actividades a realizar en su cargo de Supervisor[i]:

1. **Generales**

- "Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
- Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
- Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste
- Manejar la relación con el proveedor o contratista.
- Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
- Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
- Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.

- Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
- Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
- Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes."
- Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta de la Entidad cuando esto sean necesario, lo anterior para tener acceso a sus contratos en el SECOP II.
- Subir periódicamente al SECOP II, y de acuerdo a la naturaleza del contrato, el expediente contractual digital, el cual debe coincidir exactamente con el que se encuentra en el archivo institucional.
- Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas de inicio, actas parciales de avance, actas parciales de recibo, actas de recibo final y actas de liquidación, según sea el caso.
- Solicitar ante la dependencia que estructuró el contrato, el cierre del expediente en el SECOP II, una vez se hayan cumplido todas las obligaciones, incluida el acta de liquidación (cuando aplique).
- Realizar la evaluación periódica del contratista en términos de calidad.

2. Administrativo, fiscal, tributario y de manejo de recurso humano.

- "Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato."

3. Revisión y cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato.

- "Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato".

4. Presupuestales, financieros y contables.

- "Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.

- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla."

5. Jurídico

"Realizar el seguimiento jurídico del contrato, en busca de la conformidad en la ejecución del contrato con el texto del mismo y la normativa aplicable."

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento en que se presente cualquier inquietud, estas son: el MLG01 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, el PLG01 Procedimiento Contractual, los Comités Internos de Contratación, y el Comité de Orientación y Seguimiento (COS).

En caso de que quien sea designado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstos en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informar por escrito al Ordenador(a) del Gasto en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la presente comunicación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011. Del mismo modo, si durante la ejecución del contrato llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones, es obligación del supervisor informar por escrito, en los términos antes descritos.

Constituye un deber del supervisor informar por escrito al Ordenador(a) del Gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que se proceda a designar un nuevo supervisor temporal o permanente.

Cordialmente,

Oscar Alberto Gaviria Palacio
Vicerrector Administrativo

[i] Todos los textos de este documento que se encuentran entre comillas (""), son extractos literales de la *"Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales" G-EFSICE-02* de la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.027.302**

MUNERA TABARES

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ENE-1985**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-FEB-2003 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

R-0100150-00785608-M-0008027302-20160205 **0048**235315G 1 41693401

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2A1EFAEE0D2438F6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER MUNERA TABARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8027302 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 162241-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

#VALUE!	ORDEN DE PEDIDO SEMANAL	Código:FBI43
		Versión: 01

DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL E INTERACIÓN SOCIAL
FONDO ALIMENTARIO "LUIS FERNANDO MONTOYA"

PEDIDO No.	7	FECHA:	DEL 25 al 30 DE MAYO

RIFERIOS MAÑANA	875
L ALMUERZOS	410
FRIFERIOS TARDE	491

POBLADO	SERVICIO/DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	TOTAL	COSTO	COSTO TOTAL
	REFRIGERIO MAÑANA	20	25	22	27	23	0	117	$16.901,64	$1.977.491,88
	ALMUERZO	49	43	41	42	35	0	210	$22.093,96	$4.639.731,60
	REFRIGERIO TARDE	20	15	17	17	2	0	71	$16.901,64	$1.200.016,44

RIONEGRO	SERVICIO/DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	TOTAL		
	REFRIGERIO MAÑANA	7	17	19	25	23		91	$17.534,72	$1.595.659,52
	ALMUERZO	0	0	0	0	0	34	34	$23.867,04	$811.479,36
	REFRIGERIO TARDE	5	8	14	29	18		74	$17.534,72	$1.297.569,28

APARTADO	SERVICIO/DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	TOTAL		
	REFRIGERIO MAÑANA	87	102	201	182	95		667	$17.534,72	$11.695.658,24
	ALMUERZO	0	0	0	0	0	166	166	$23.867,04	$3.961.928,64
	REFRIGERIO TARDE	37	56	111	84	58		346	$17.534,72	$6.067.013,12

$33.246.548,08

#VALUE!		Código:FBI43
		Versión: 01

DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL E INTERACIÓN SOCIAL
FONDO ALIMENTARIO "LUIS FERNANDO MONTOYA"

PEDIDO No.	8	**FECHA:**	DEL 1 al 6 de junio

RIFERIOS MAÑANA	**875**
L ALMUERZOS	**406**
FRIFERIOS TARDE	**491**

POBLADO	**SERVICIO/DIA**	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**TOTAL**	COSTO	COSTO TOTAL
	REFRIGERIO MAÑANA	20	25	22	27	23	0	117	$16.901,64	$1.977.491,88
	ALMUERZO	41	47	41	42	35	0	206	**$22.093,96**	$4.551.355,76
	REFRIGERIO TARDE	20	15	17	17	2	0	71	$16.901,64	$1.200.016,44

RIONEGRO	SERVICIO/DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	TOTAL		
	REFRIGERIO MAÑANA	7	17	19	25	23		91	$17.534,72	$1.595.659,52
	ALMUERZO	0	0	0	0	0	34	34	**$23.867,04**	$811.479,36
	REFRIGERIO TARDE	5	8	14	29	18		74	$17.534,72	$1.297.569,28

APARTADO	SERVICIO/DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	TOTAL		
	REFRIGERIO MAÑANA	87	102	201	182	95		667	$17.534,72	$11.695.658,24
	ALMUERZO	0	0	0	0	0	166	166	$23.867,04	$3.961.928,64
	REFRIGERIO TARDE	37	56	111	84	58		346	$17.534,72	$6.067.013,12

$33.158.172,24

PREFACTURA

PREFACTURA
PREFACTURA

AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S
NIT: 901.242.060 - 9 Régimen Común
Dirección: Carrera 80 Nº 44B -135
E-mail: direccion@ambrosiaempresarial.com

Gracias por pensar en Ambrosía Empresarial S.A.S. como su aliado para servicios de catering, alimentación y provisión de consumibles para sus eventos. Estaremos atentos a prestarle un excelente servicio y suministrarle los mejores productos en alimentos y bebidas, acorde a sus necesidades. A continuación presentamos la prefactura teniendo en cuenta el servicio prestado:

CLIENTE	**POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**
DEL	**PREFACTURA 2 DE EJECUCION DE CONTRATO 55125-2026, DEL 27 DE ABRIL AL 30 DE MAYO**
LUGAR	**SEDES MEDELLIN, APARTADO, RIONEGRO**

COTIZACION

COTIZACIÒN / EMPACADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL
MEDELLIN	Refrigerio am	234	$ 15.649,67	$ 1.252	$ 3.954.984,60
	Almuerzo	416	$ 20.457,37	$ 1.637	$ 9.191.087,19
	Refrigerio pm	142	$ 15.649,67	$ 1.252	$ 2.400.033,39
RIONEGRO	Refrigerio am	182	$ 16.235,85	$ 1.299	$ 3.191.318,68
	Almuerzo	68	$ 22.099,11	$ 1.768	$ 1.622.958,64
	Refrigerio pm	148	$ 16.235,85	$ 1.299	$ 2.595.138,26
APARTADO	Refrigerio am	1334	$ 16.235,85	$ 1.299	$ 23.391.313,81
	Almuerzo	332	$ 22.099,11	$ 1.768	$ 7.923.856,88
	Refrigerio pm	692	$ 16.235,85	$ 1.299	$ 12.134.024,86

VALOR TOTAL	**$ 66.404.716**